

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de ABRIL de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1174

VISTOS.

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA COMIDA RAPIDA,

CONFITES Y HELADOS.- (MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de ANA MARIA LEIVA CASTILLO

RUT 8.833.941-K ubicado en DELICIAS NORTE N° 471

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

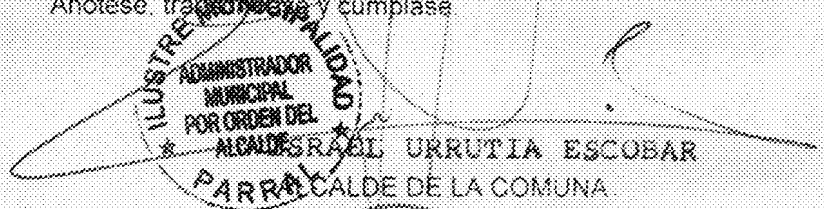
Anótese, trácese y cúmplase



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE SR. EL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL CALDE DE LA COMUNA

